



PROCESO EJECUTIVO
NO. 2018-00321-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Por tornarse procedente lo solicitado de acuerdo a las facultades otorgadas en poder visible a folio 59 del presente cuaderno, ACÉPTESE la sustitución en los mismos términos del poder inicialmente conferido y conforme a las previsiones del Artículo 75 del C. G. del P.

En consecuencia téngase como apoderada sustituta de la demandante personería a la estudiante de consultorio jurídico de UNICIENCIA, la señora LIZETH JOHANA VIVIESCAS MARISCAL identificada con la cédula de ciudadanía número 1.101.074.788.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES
ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. 189 QUE SE FIJO
EL DIA: 24 de noviembre de 2021

GINA MARCELA LOPEZ CASTELBLANCO
SECRETARIA

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez